



**A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DE MADRID**

**(INSPECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)**

**DÑA. ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS DE MADRID**, con CIF G 78092524, con domicilio a efectos de notificación en Madrid, Calle Lope de Vega, nº 38, planta 4ª, 28014, teléfono [REDACTED] y correo electrónico [isabelgalvin@usmr.ccoo.es](mailto:isabelgalvin@usmr.ccoo.es) ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid comparece y

**EXPONE:**

Que, en su calidad anteriormente citada, mediante el presente escrito formula

**DENUNCIA**

**Por Infracción de las normas sobre Prevención de Riesgos Laborales, contra la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid** con dirección en la Calle Alcalá 30-32, 28014 Madrid, la **Dirección de Área Territorial de Madrid Este**, Calle Jorge Guillén, s/n, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), respectivamente; y la **dirección del IES "Albéniz"**, con domicilio en la Calle Gardenia, 17, 28803 Alcalá de Henares (Madrid).

Se basa la presente denuncia en los siguientes

**HECHOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD:**

**PRIMERO.-** Hemos tenido conocimiento en esta Federación de la **reincorporación presencial de los trabajadores y trabajadoras con destino en este Instituto con el fin de reanudar la actividad** ante la finalización del curso lectivo 2019/20. Esta reincorporación incluye la preparación del alumnado de Bachillerato para la próxima celebración de las pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad (EvAU, antigua selectividad).

C/ Lope de Vega, 38, 4ª planta  
Tfno.: 91 536 87 91 Fax: 91 536 51 05  
C. E.: [slaboral.frem@usmr.ccoo.es](mailto:slaboral.frem@usmr.ccoo.es)  
[http:// www.feccoo-madrid.org](http://www.feccoo-madrid.org)



MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**DATOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO**

Con fecha 14/06/2020 y hora 12:11:45, se ha realizado el Registro de Entrada de la solicitud de Acción Inspectora con el número de registro O00009345e2000107724

**SEGUNDO.-** Según se nos ha informado, las **medidas previas a la apertura del centro no han sido llevadas a cabo, por lo que los aseos del centro y las instalaciones, en general, no han sido desinfectados.** El hecho es que se encuentran en un lamentable estado sin que en ellos existan las mínimas medidas higiénicas para la reanudación de la actividad.

La Dirección del Centro ha emitido unas normas a alumnos y familias, en las que habla de presencia "voluntaria", pero prevén una asistencia masiva, sin que se puedan garantizar las medidas mínimas de distancia interpersonal, acumulación de público y otras varias de las que en la actualidad se recomiendan, **elevando la exposición a riesgos** como pudieran ser el **de contagio o propagación del Virus COVID-SARS 2.**

**TERCERO.-** Tras conocer estas informaciones, **la Delegada de Prevención de CCOO** en la Junta de Personal Docente no Universitario de la Dirección de Área Territorial Madrid-Este, **Doña María Elena Vaquero Muñoz, se ha personado "in situ" con el fin de comprobar la veracidad de la situación,** de acuerdo con las competencias que, como Delegada de prevención, le atribuye el Artículo 36 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, entre otros.

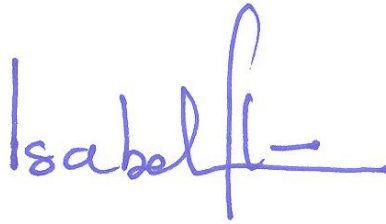
Tras presentarse dicha Delegada en el centro, **la Directora de éste le ha impedido el acceso a las instalaciones para comprobar las posibles deficiencias** en materia de Salud Laboral comunicadas y **ha impedido mantener conversación alguna al respecto** con el fin de ser informada y decidir acerca de éstas para proceder a intervenir o proponer actuaciones, en caso de que fuera necesario.

**CUARTO.-** Desde esta Federación consideramos que estas actuaciones como una posible infracción a las competencias de nuestros Representantes Legales, por lo cual ponemos el asunto en conocimiento de esta Inspección **para verificar si ha existido algún tipo de falta y que sea estimada su gravedad,** ante lo que consideramos una lamentable actuación injustificable y fuera de toda legalidad, además de considerar de todo punto perentorio verificar la situación higiénica y en cuanto al cumplimiento de las normas preceptivas por parte del citado centro educativo.

Por todo lo expuesto:

- **SOLICITA A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO que teniendo por presentada esta denuncia** contra la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este y la dirección del IES "Albéniz" de Alcalá de Henares, **la admita** y, a la vista de los hechos y razones expuestas, **compruebe la veracidad de la misma actuando como en Derecho corresponda,** teniéndonos por parte a todos los efectos en su condición de interesada y notificándole el resultado de las gestiones.
- Asimismo, interesa esta parte la **SUSPENSIÓN CUATELAR inmediata de toda actividad docente presencial en el IES "Albéniz" de Alcalá de Henares.**
- Para facilitar con mayor detalle a la Inspección de Trabajo los fundamentos de la presente denuncia, interesa a la abajo firmante ser informada de los trámites que lleve a cabo la inspección, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 40.2 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*

En Madrid, a 12 de junio de 2020



Fdo.: Isabel Galvín Arribas  
Secretaria General  
de la Federación de Enseñanza  
de CCOO de Madrid

---

El presente formulario contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El interesado autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, a cederlos a Instituciones y Organismos previstos en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de completar su gestión.

Conforme a la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, con dirección en Pza. José Moreno Villa, 1 28008 Madrid.